



ACTA IEM-CF-SO-06/2021

ACTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL 24 DE JUNIO DE 2021

En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 12:30 doce con treinta minutos del día 24 de junio de 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 16, fracción II y IV, así como 20 y 26 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán y de conformidad con el Acuerdo IEM CG-14/2020, se reunieron de manera virtual los miembros de la Comisión de Fiscalización, para celebrar la Sesión Ordinaria Virtual.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. A todas y a todos les doy la cordial bienvenida a esta sesión ordinaria virtual de la Comisión de Fiscalización convocada para este jueves 24 de junio a las 12:30 horas, iniciando a las 12:38 doce con treinta y ocho minutos, le pediría por favor a la Secretaria Técnica se sirva llevar a cabo el pase de lista correspondiente y la verificación del quorum legal.-----

Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Conforme a lo indica Presidenta. -----

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Fiscalización. -----Presente.

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández

Consejero Electoral e Integrante de la Comisión de Fiscalización. -----Presente.

Lic. Luis Ignacio Peña Godínez

Consejero Electoral e Integrante de la Comisión de Fiscalización. -----Presente.

Mtra. Magaly Medina Aguilar.

Secretaria Técnica de la Comisión. -----Presente.

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Presidenta, le informo que conforme a los artículos 29 y 30 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, existe el quórum legal para sesionar válidamente, asimismo le informo que se encuentran presentes en esta sesión el representante del Partido Revolucionario Institucional, el licenciado Alfonso Villagómez León, y se acaba de incorporar también con nosotros la representante de Movimiento Ciudadano, la licenciada Adanely Acosta Campos. Sería cuanto Presidenta. -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias, también bienvenidos además de los consejeros a las representaciones partidistas al licenciado Alfonso y a la licenciada Adanely, gracias por estar aquí. Existiendo el quorum legal se declara instalada la presente sesión y le solicitaría por favor a la secretaria técnica se sirva llevar a cabo la lectura del orden del día que se somete a consideración de los integrantes de esta comisión.-----

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx



ACTA IEM-CF-SO-06/2021

ACTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL 24 DE JUNIO DE 2021

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Conforme lo indica Presidenta. **Primero:** Pase de lista y comprobación del quorum legal. **Segundo:** Lectura del orden del día y aprobación en su caso. **Tercero:** Lectura del contenido del Acta de la sesión ordinaria de la Comisión de Fiscalización número SO-05/2021 de fecha 24 de mayo del mismo año y aprobación en su caso. **Cuarto:** Presentación del Programa Operativo Anual de la Coordinación de Fiscalización correspondiente al ejercicio del 2022. **Quinto,** Segundo informe que presenta la titular de la Coordinación en su calidad de Interventora sobre los avances en los trabajos de la liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para el registro de las Candidaturas Independientes durante el proceso electoral ordinario local 2020-2021 correspondiente al mes de junio. **Sexto:** Informe que presenta la Coordinación de Fiscalización respecto a la pérdida del registro de un partido político nacional y sus consecuencias en el ámbito de fiscalización. **Séptimo:** Asuntos generales. Sería cuanto presidenta.-----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Secretaria, preguntaría si ¿tienen alguna manifestación respecto a los puntos del orden del día que se leyeron con antelación? Si no hay ninguna intervención respecto a este punto, por favor Secretaria tome la votación correspondiente. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Con gusto Presidenta. Consejera y Consejeros ¿Están ustedes de acuerdo con el orden del día propuesto? Sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Secretaria pasaríamos al siguiente punto del orden del día, que es el relativo a la lectura del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria de esta Comisión, la número cinco de fecha 24 de mayo de la presente anualidad, le pido a la secretaria técnica someter a consideración la dispensa de la lectura de dicha Acta. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Conforme a sus indicaciones Presidenta. Consejera y Consejeros ¿están ustedes de acuerdo con aprobar la dispensa de la lectura del Acta que nos ocupa? Sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidenta. -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Gracias Secretaria, está a consideración de los integrantes de esta Comisión el contenido del Acta. Si no existe ninguna manifestación, por favor sírvase la secretaria tomar la votación correspondiente. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Conforme a lo que indica Presidenta. Consejera y Consejeros ¿Están ustedes de acuerdo con el contenido del Acta que se somete a su consideración? Sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidenta. -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Gracias Secretaria, continuamos con el cuarto punto del orden del día y es el relativo a la presentación del Programa Operativo Anual de la Coordinación de Fiscalización correspondiente al 2022. Mencionarles que por cuestiones de presupuesto y

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx



ACTA IEM-CF-SO-06/2021

ACTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL 24 DE JUNIO DE 2021

actividades programáticas la coordinación de Fiscalización presenta a esta comisión las actividades que serán el sustento del POA para el 2022 y entre los elementos importantes podemos notar que ustedes saben que el próximo año a partir de enero se podrá hacer la constitución de los partidos políticos locales conforme a nuestra propia normatividad, lo que ello implica que de existir el caso, se tiene que dar asesoría y además hacer la fiscalización respecto a los recursos empleados, esta es una de las actividades que son determinantes desde mi punto de vista, dar seguimiento y conclusión al tema de las candidaturas independientes, estamos actualmente en la primera etapa y son de aquellas que digamos, quedaron en el tema del respaldo ciudadano o se desistieron, pero tenemos que continuar con aquellas que sí participaron y que bueno se hace una serie de investigaciones y todo el procedimiento para su liquidación y otro tema fundamental pues es como ya ahorita lo va a referir la secretaria técnica de esta comisión, lo relacionado con las actividades del presupuesto asignado para las mujeres y que tiene que ver propiamente también con los lineamientos que fueron emitidos por este instituto; pero le pediría por favor a la secretaria técnica nos dé una cuenta más puntual del Proyecto del POA que se pone a nuestra consideración. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Con gusto Presidenta. El Programa Operativo que se presenta a continuación para el ejercicio 2022 por parte de la Coordinación de Fiscalización, se basa en el Proyecto Fiscalización de los sujetos obligados para el uso adecuado de sus recursos y transparencia en la rendición de cuentas para el ejercicio 2022. Con este proyecto se pretende dar continuidad en el siguiente año a la tarea fundamental que lleva a cabo en esta Coordinación en cuanto a garantizar la transparencia y la rendición de cuentas del origen, monto y aplicación de los recursos de los sujetos obligados, vigilando conforme a la legislación en la materia. Es así que las actividades institucionales que se plantean, serán a las que se le asignen los recursos presupuestarios, los cuales se medirán mediante indicadores, con ello se dará el seguimiento de los avances y la evaluación de las metas y los resultados que se pretenden alcanzar. Estas actividades institucionales que se plantean realizar están integradas por líneas de acción específicas para cumplir los objetivos, se tienen programadas cinco actividades institucionales en este POA. En la primera actividad se pretende llevar a cabo las actividades ordinarias inherentes a la fiscalización de los sujetos obligados durante el ejercicio 2022, cabe señalar como lo mencionó la presidenta, que nuestros sujetos obligados para el siguiente año son las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse en partidos políticos locales. En la actividad II se auditarán los informes sobre el monto y destino de los recursos correspondientes a estas organizaciones, de darse el caso. Por lo que ve a la actividad III se elaborarán los proyectos de resolución correspondientes para que sean puestos a consideración ante esta Comisión y el Consejo General. En la actividad IV, se concluirán con las actividades inherentes al procedimiento de liquidación que se haya iniciado en la segunda etapa, respecto a las Asociaciones Civiles constituidas para registrar candidaturas independientes en el proceso electoral local ordinario 2020-2021 en el estado. En la actividad V se pretende establecer y coordinar los programas de capacitación y asesoría a los sujetos obligados en materia de fiscalización, así como al personal de esta Coordinación y por

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx



ACTA IEM-CF-SO-06/2021

ACTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL 24 DE JUNIO DE 2021

último la actividad VI se pretende establecer y dar un acompañamiento de capacitación y asesorías con especial enfoque a brindar una orientación respecto a las obligaciones que en materia de fiscalización tienen los sujetos obligados en seguimiento al acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el CG- 78/2020 por medio del cual se aprobaron los lineamientos para que los partidos políticos estatales y nacionales con acreditación local, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y radiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género. También en este programa se presenta el cronograma de actividades institucionales y líneas de acción con los tiempos aproximados que se tienen establecidos en los que se llevarán a cabo las actividades, cabe mencionar que cada actividad institucional cuenta con sus líneas de acción, los pasos a seguir para cumplir esta actividad institucional. Sería cuanto Presidenta. -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Secretaria técnica por su informe preguntaría si tienen algún comentario respecto a este punto del orden del día. Adelante consejero Juan Adolfo. -----

Consejero Integrante de la Comisión, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias consejera presidenta de la comisión, muy buen día a todas a todos, me parece interesante el Programa Operativo Anual, el Proyecto que nos presenta la Coordinación de Fiscalización, y obviamente pues contempla las actividades que derivadas de este año electoral se tiene que prevé para el 2022, quisiera nada más mencionar tres cuestiones en particular, la actividad V que se refiere a capacitación, orientación en materia de fiscalización me parece muy adecuado y correcto, ya que derivado de este sistema nacional electoral en el que la parte de la fiscalización la realiza el Instituto Nacional Electoral, creo que la experiencia de la fiscalización no solo del gasto de las campañas electorales sino más bien del gasto ordinario nos ha generado que han derivado ciertos procedimientos de la revisión de los gastos, procedimientos hacia las actividades ordinarias de los partidos políticos a nivel local, me parece que es parte de lo que hay que tomar como cuestión de capacitación y orientación por que el objetivo del recurso público que se otorga para actividades ordinarias pues es que se ejerza de manera correcta para realizar esas actividades ordinarias y no que estén generando sanciones y sanciones económicas que por un lado se imponen esas sanciones por cuestiones de alguna falta de comprobación, de cumplimiento del objetivo partidista que debe de realizarse en esas actividades, pero no hay que perder de vista que la actividad se deja de realizar, el objetivo no se cumple y lo más importante debe ser que al siguiente año o los años posteriores, se subsane esa actividad, se haga de manera correcta de manera adecuada para el cumplimiento del objetivo y segundo pues con eso ya no tener más sanciones. Entonces creo que la experiencia de haber ya fiscalizado el INE los procesos ordinarios 2016, 2017, 2019 y no porque en 2018 no haya habido ordinario pero finalmente hay más meses de campaña, ya nos están generando experiencia y con estos dictámenes y observaciones que hay, poder incidir ahí en la cuestión de la capacitación desde el punto de vista cualitativo, lo cuantitativo, las facturas, los montos, lo revisa el INE, pero lo cualitativo que es lo que a nivel local nos debe de interesar me parece que ya tenemos entonces ahí insumos para poder orientar esta capacitación y orientación en lo local, esto también derivado del año anterior que se plasmó algo parecido en lo que

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán
www.iem.org.mx



ACTA IEM-CF-SO-06/2021

ACTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL 24 DE JUNIO DE 2021

tiene que ver en la materia de violencia política contra las mujeres en el que desde el INE se establecieron ciertos lineamientos y en el que nosotros también hemos adoptado en el sentido de que el recurso deba aplicarse, el recurso etiquetado del 3% tres por ciento para el liderazgo de las mujeres, de manera correcta y adecuada con una serie de actividades que es lo que nos debe de importar a nosotros como órgano electoral y vigilante de que se realicen, las actividades, las acciones y que nosotros como órgano electoral podamos facilitarle a los institutos políticos en un esquema de diversidad de opciones para la aplicación de ese recurso, es decir, generarles propuestas de talleres, conferencias, encuentros, acercamiento con especialistas sobre este tema que, insisto, lo que nos debe importar es que se realicen las acciones y se cumpla con el objetivo de la implementación de ese recurso, ya la rendición de cuentas, pues eso le corresponde al INE, creo que está muy bien que se contemplen y en este año que viene no electoral podremos nosotros acompañar a los institutos políticos en toda esa parte que, nosotros como órgano electoral y como órgano vinculado al INE, podríamos ayudarles para el buen ejercicio y en la parte de la actividad II que dice revisar los informes de ingresos y gastos de organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local así como elaborar los dictámenes consolidados, sí, estoy de acuerdo, es parte de aquellos que hagan su solicitud y hagan esta actividad, yo creo que ahí valdría la pena incluir en una línea de acción lo que seguramente va a ocurrir en los próximos meses que es, derivado de los resultados electorales aquellos partidos políticos que no puedan mantener su registro como instituto político a nivel nacional pero que si proceda su registro a nivel local derivado de la votación obtenida, ya no habrá este proceso de solicitud y de organización y de buscar adeptos y de asambleas, pero la Ley contempla pues, el paso a una cuestión de registro local y no es que vaya a haber una fiscalización de estas a ustedes, no, pero creo que la Coordinación nos puede ayudar a darle seguimiento a estos institutos políticos que pierdan el registro a nivel nacional y por lo tanto también no lo tengan a nivel local pero aquellos que si puedan bajo este esquema de obtención del 3% tres por ciento de la votación pues solicitar su registro a nivel local pues que se pusiera como una línea de acción de seguimiento a estos supuestos no como informes ni de ingresos ni de gastos sino simplemente de manera informativa que nos pueda estar brindando ahí el área de la Coordinación de Fiscalización. Lo veo que es más factible que pueda ser en esa actividad porque en las demás no lo veo como tal y que sería simplemente seguimiento e informe sobre aquellos institutos que puedan hacer esta solicitud de este planteamiento. Sería cuánto. Gracias-----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Sí, muchísimas gracias consejero Juan, coincido con sus apreciaciones y sobre todo dar seguimiento en el tema es una cuestión de carácter nacional pero me parecería que en todo el tema de la intervención de liquidación si son un partido nacional y que como bien lo comenta ya no es necesario que hagan sus asambleas porque el 3% tres por ciento, si lo llegan a obtener, pues ya tendría como convalidada esta especie de asambleas, entonces es oportuno darle seguimiento en el entendido que la comisión de prerrogativas y partidos políticos, bueno, si se llegan a constituir como un partido local allá se hará todo el procedimiento de acreditación y aquí le podemos dar

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx



ACTA IEM-CF-SO-06/2021

ACTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL 24 DE JUNIO DE 2021

también el seguimiento informativo. Muchas gracias. Doy cuenta también que el licenciado David Morelos, representante del Partido de la Revolución Democrática ingreso a esta sala virtual. Muchas gracias. ¿Alguien quisiera adicionar algún comentario respecto a este punto del orden del día? Si no es así, entonces pasaríamos al punto quinto y es el relativo al segundo informe que presenta la titular de la Coordinación de Fiscalización en su calidad de Interventora sobre los avances en los trabajos de la liquidación de las asociaciones constituidas para el registro de candidaturas independientes durante el proceso electoral ordinario local 2020-2021 bueno como es de su conocimiento, ya lo hemos señalado, se registraron ante este Instituto Electoral un total de 31 treinta y un solicitudes de aspirantes a candidatas y candidatos independientes para el proceso electoral 2020-2021 y lo cual conforme a nuestra legislación en la materia tuvieron que constituir una asociación para poder participar en el registro de dichas candidaturas en tal sentido, en esta primera fase, es que tenemos un procedimiento de liquidación de 18 dieciocho de las 31 treinta y un asociaciones al haber dejado de existir su objeto social por el que fueron constituidas, como lo referíamos, porque ya no pasaron a la etapa o no consiguieron las firmas, o bien, se desistieron de su propia asociación, asimismo las 13 trece asociaciones restantes serán objeto de liquidación una vez que el actual proceso electoral haya concluido, en este sentido, le pediría a la secretaria técnica nos dé cuenta de las actuaciones que han realizado estas 18 dieciocho asociaciones para su procedimiento de liquidación. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Con gusto Presidenta. En este mes de junio en el informe que se da cuenta, se han realizado las actuaciones pertinentes para allegarse de información necesaria, en primer término para la tramitación y substanciación de dicho procedimiento, primero tenemos que, derivado de la reunión de trabajo del 17 de mayo que se llevó a cabo con las asociaciones civiles, en las que se dio a conocer el procedimiento de liquidación y disolución, hubo dos asociaciones que solicitaron la grabación de esta plática, en el cual se dio puntual cumplimiento a esta solicitud, se emitieron también los avisos de notificación a cada una de ellas del inicio del procedimiento de liquidación y disolución, asimismo se les realizó el primer requerimiento de documentación contable y fiscal que es necesaria para llevar a cabo el procedimiento, otorgándoles un plazo de diez días naturales para presentar la documentación. Entre la documentación que les fue requerida se encuentran por mencionar algunas: copia certificada de las disoluciones, la totalidad de los estados de cuenta bancarios, la opinión de cumplimiento ante el SAT y la constancia en la que se comprobara la suspensión de actividades de dichas asociaciones civiles, así como también cancelaciones de cuentas y balanzas de sus ingresos y egresos. También se realizó el requerimiento de información a la Dirección de Administración y Prerrogativas de este instituto y preguntando si existieron sanciones económicas por aplicar y si se efectuó el pago de las mismas y se remitiera una copia certificada del comprobante de dicho pago, cabe señalar que únicamente se requirió la información de las once asociaciones que pasaron a la etapa de respaldo ciudadano. En este mismo sentido, se solicitó la copia de la alta ante el SAT que presentaron las asociaciones civiles a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, en respuesta a los requerimientos que se realizaron a las asociaciones

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán
www.iem.org.mx



ACTA IEM-CF-SO-06/2021

ACTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL 24 DE JUNIO DE 2021

civiles, tenemos nada más, únicamente nueve asociaciones de las cuales dos ya han respondido a los requerimientos, de las cuales dos asociaciones entregaron en su totalidad la documentación, mientras que las siete aun restantes, les falta entregar de más información. Esta información está siendo analizada para determinar si se cumple con lo que se le requirió. De los 18 dieciocho requerimientos de información a la fecha solo se han podido notificar 7 siete, que son las asociaciones aquí en Morelia, estamos coadyuvando con la oficialía de partes para entregar estos requerimientos derivado de esta cuestión del proceso, de las sesiones de cómputo, ahora de los procedimientos también de los fines no se han podido entregar, pero me acaban de informar que ya ahorita están abocados a entregar todos los requerimientos restantes a las asociaciones. Esto cabe señalar que será un motivo importante por el cual a lo mejor seguramente no hemos tenido respuesta de las demás asociaciones para la entrega de documentación. Sería cuanto presidenta hasta ahorita. -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias secretaria. ¿Preguntaría si desean hacer alguna intervención respecto a este informe? Si no es así, continuaremos con el siguiente punto del orden del día y es el relativo al punto sexto referente al informe que presenta la Coordinación de Fiscalización respecto a la pérdida del registro de un partido político nacional y sus consecuencias en el ámbito de fiscalización y bueno, este informe es con la finalidad de brindar información que pueda ser de utilidad a los institutos políticos en el supuesto de llegar a perder el registro como partido político nacional tras no haber obtenido el 3% tres por ciento y, sobre todo, porque había la inquietud precisamente lo que refería no, el consejero Juan de manera muy puntual en la intervención pasada, qué pasa si se pierde el registro de un partido político nacional que no obtuvo el 3% tres por ciento pero que si lo obtuvo, digamos que, en el estado, es otro procedimiento que establece la Ley en el sentido, bueno, de no rehacer todas estas asambleas pero también el objeto de este informe es ver en materia de fiscalización todas las implicaciones que trae y ciertamente aun y cuando ya se designaron los interventores por parte del INE y no lo hace directamente el Instituto Electoral de Michoacán, si es importante tener conocimiento de este procedimiento y la implicación en el ámbito de fiscalización. Le pediría por favor a la secretaria técnica nos dé cuenta del informe referido. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Con gusto presidenta. El informe de cuenta es para brindar un panorama general referente a las reglas establecidas por la Constitución Política y la normatividad electoral respecto a la pérdida del registro de un partido político nacional al no alcanzar el 3% tres por ciento de la votación válida emitida en un proceso electoral para conservar su registro, es así que los partidos políticos que se encuentran en este supuesto entran en un procedimiento de liquidación y mediante el cual el Instituto Nacional Electoral en este caso, al ser partidos políticos nacionales, controlara y vigilara el uso y el destino de los recursos de los bienes de dichos partidos. Lo anterior, es importante dado que aun cuando estos dejan de existir jurídicamente, ello no implica que no estén obligados a cumplir con las obligaciones que la materia de fiscalización les marca la Ley, como se deriva de este informe, si de los cómputos que realicen los consejos distritales se desprende que un partido político nacional no obtuvo el porcentaje mínimo de votos que se

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx



ACTA IEM-CF-SO-06/2021

ACTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL 24 DE JUNIO DE 2021

requiere conforme a la Ley, la Comisión de Fiscalización del INE deberá designar de inmediato a un Interventor, el cual será responsable del control y vigilancia directo del uso y destino de los recursos y bienes del partido político de que se trate durante el periodo de prevención y en su caso de liquidación. Conforme se señala en este informe, el Reglamento de Fiscalización del INE establece que un partido político entra en un periodo de prevención cuando se ubica en alguno de los supuestos previstos en el art. 94 de la Ley de partidos políticos, comprendido a partir de que los cómputos que realicen los consejos distritales del Instituto se desprenda que éste no obtuvo el 3% tres por ciento de la votación y hasta que en su caso el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirme la declaración de pérdida del registro y que se emita por la Junta General Ejecutiva del INE. En consecuencia, la etapa de liquidación, dará inicio una vez que ya se haya resuelto las impugnaciones derivadas del proceso electoral. A este respecto cabe precisar que se ha iniciado la etapa de prevención de los partidos políticos nacionales que están sujetos a la determinación de la pérdida de su registro por parte del Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, dado que en sesión extraordinaria celebrada el pasado 16 de junio del año en curso, la Comisión de Fiscalización del INE llevo a cabo el proceso de insaculación para la designación de los interventores para la etapa de prevención de los cuales se hace mención en el cuerpo de este informe. Asimismo, se señalan las principales consecuencias que en materia de fiscalización derivan para los partidos políticos al perder su registro y ser sometidos al procedimiento de liquidación de sus bienes entre los cuales se encuentran la perdida de sus derechos y prerrogativas que les correspondían, de eso no podrán disponer de los bienes, de integran su patrimonio ya que estos, al igual que sus recursos, serán destinados a saldar deudas y el pago de multas de fiscalización, además sus gastos deberán ser autorizados expresamente por el Interventor y tendrán la obligación de cumplir con las obligaciones fiscales hasta que se efectué la liquidación del patrimonio del partido político por parte del Interventor designado entre otras. De acuerdo con el art. 95, párrafo V de la Ley General de Partidos Políticos, los partidos políticos nacionales que pierdan su registro por no haber alcanzado el porcentaje mínimo de votación en el último proceso electoral ordinario federal podrán optar por el registro como partido político local, en esta última línea del artículo anteriormente señalado, se refiere a que tratándose de partidos políticos locales deben contar con militantes en cuanto al menos dos terceras partes de los municipios de la entidad o de las demarcaciones territoriales, las cuales deberán contar con credencial para votar en dichos municipios o demarcaciones, bajo ninguna circunstancia el número total de sus militantes en la entidad podrá ser menor al .26 % del padrón electoral que haya sido utilizado en la elección local ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud de que se trate. No obstante, como se desprende de lo establecido en el artículo anteriormente mencionado, en caso de que alguno de los partidos políticos nacionales si haya cumplido con el 3% tres por ciento de la votación requerida en la entidad federativa de que se trate, no está obligado a acreditar el requisito señalado en mención. Sería cuanto presidenta. -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias secretaria por su puntual informe. ¿Preguntaría si tienen alguna intervención respecto a este punto? Adelante consejero Luis Ignacio Peña. -----

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx



ACTA IEM-CF-SO-06/2021

ACTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL 24 DE JUNIO DE 2021

Consejero Integrante de la Comisión, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez. - Gracias, Buenas tardes a todas y a todos. Nada más para agradecer la presentación del POA 2022, creo que adelantarnos es estratégico, es muy bueno para desarrollar las actividades del próximo año y sin duda la proactividad que es característica de esta Comisión y de este Instituto ser proactivos, considero que aquí está el sello también. Asimismo, el informe de liquidación importante que nos mantengan al tanto. Y finalmente este informe que es muy importante, sabemos pues que ya lo han repetido, es atribución total del INE la liquidación de los partidos y no obstante, sin salir, sin superar nuestro ámbito de competencia la información concreta que se allega deberá ser de interés de algunos partidos políticos con acreditación aquí, en este Instituto. Asimismo, la Ley estable claro y aquí lo plasman de manera adecuada en el caso de que pierdan su registro, a que autoridad le corresponde cada procedimiento, ¿no? Asimismo, las opciones con las que se cuenta adicionales a los medios de impugnación para que sepan, el procedimiento considero que es muy favorable. Asimismo, sabemos que la estructura interna de cada partido político se encarga de dar seguimiento a estos procedimientos, sin embargo, esperamos que estos informes sean una herramienta para que les pueda auxiliar y ya de hecho a nosotros nos ayuda para ir disipando algunas dudas y empezar la investigación en dado caso que se nos presente, es una información adecuada. Muchas gracias presidenta. Es cuánto. -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Gracias consejero Peña, tiene el uso de la voz el consejero Juan Adolfo Montiel. -----

Consejero Integrante de la Comisión, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández. - Gracias consejera. Pues también en el mismo sentido, agradecer el informe, parece que es muy oportuno el hecho de que derivado del resultado de la elección del 6 de junio pues tiene implicaciones y en este caso, tiene implicaciones con relación al registro de los partidos a nivel nacional y creo que es oportuno tener este informe con todo el marco legal y simplemente pues que se pudiera mantener actualizado hasta que sepamos en lo que resulte posteriormente y con eso posiblemente estar al pendiente y con conocimiento de lo que ocurra con los institutos políticos. Gracias. ---

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Muchas gracias consejero Juan, sí, con gusto mantenemos el informe actualizándose hasta en su caso darse la conclusión y la liquidación de estos partidos políticos con acreditación local y también ciertamente para saber ya los resultados de los medios de impugnación lo que se determine conforme a los institutos políticos también de aquí, que tenemos tres y que tienen acreditación nacional pero que también tienen el registro estatal a este momento. ¿Preguntaría si alguien más quiere hacer algún comentario? Si no es así, pasaríamos al siguiente punto del orden del día que es el último. Es el denominado asuntos generales. Preguntaría también si tienen alguno que quieran enlistar con mucho gusto. Adelante secretaria Magaly si gusta referirnos el asunto general. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. - Gracias presidenta. Nada más para comentar que el 07 de mayo con oficio número 45 de esta Coordinación, se solicitó a la Dirección de Organización Electoral el número de solicitudes registradas

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx



ACTA IEM-CF-SO-06/2021

ACTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL 24 DE JUNIO DE 2021

para participar como organizaciones de observadores electorales para el proceso electoral ordinario local con la finalidad de hacer de su conocimiento de las obligaciones en materia de fiscalización que tienen con esta autoridad, como recordaremos, nosotros tenemos esa obligación de fiscalizar sus ingresos y egresos de sus informes, a este oficio muy puntualmente me respondió la Dirección, que no se recibió ninguna solicitud en las oficinas centrales de este Instituto y en ninguno de los comités distritales o municipales por parte de ninguna organización. Entonces no tendríamos por este proceso electoral, organizaciones de observadores electorales. Sería cuanto presidenta. -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Muchas gracias secretaria técnica, es una información muy relevante en virtud de que el proceso electoral pasado si tuvimos la fiscalización respecto a asociaciones de observadores electorales, incluso, por lo mismo, a principios de este proceso electoral 2020-2021 hicimos adecuaciones propiamente al marco normativo que es el Reglamento para la fiscalización de observadores electorales, pero bueno, con la finalidad de tener el marco jurídico, digamos actualizado, sin embargo, no tuvimos acreditadas a nivel estatal y por lo tanto no compete hacer ninguna fiscalización. Agradezco mucho el informe y preguntaría si respecto a este tema quisieran comentar. ¿De no ser así, algún otro asunto general que quisieran enlistar? Bueno, al no ver asuntos generales daríamos por concluida la presente sesión siendo las 13:12 y agradeciendo mucho su asistencia y participación. -----

El contenido de la presente acta fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán; en Sesión Ordinaria del 24 de julio de 2021 del dos mil veintiuno.

MTRA. VIRIDIANA VILLASEÑOR AGUIRRE
CONSEJERA ELECTORAL Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

MTRO. JUAN ADOLFO MONTIEL
HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LIC. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

MTRA. MAGALY MEDINA AGUILAR
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx